

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2804658

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ILLAPEL

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Al Señor

Director General de Aguas.

Solicitud de perfeccionamiento de título de derechos de aprovechamiento de aguas.

Por resolución exenta N° 511, de 1 de abril de 2026, dictada por la DGA, Región de Coquimbo en expediente Rol PT-0403-122, se ha ordenado publicar siguiente extracto: Juan Luis Berger Mercado, Abogado, domiciliado Avenida Ignacio Silva 98, oficina 203, Illapel, en representación de GERARDO JAIME TORO ARAYA, RUT: 6.980.646-5, domiciliado en O'Higgins 31, Illapel, solicita declaración conforme artículos 32 y siguientes del Reglamento del Catastro Público de Aguas y en virtud de artículo 170 bis del Código de Aguas, perfeccionar derecho de aprovechamiento de aguas inscrito a fs. 150 N° 141, Registro Propiedad de Aguas, Conservador de Bienes Raíces de Illapel, año 2004, en el sentido de determinar/ratificar que las Tres acciones de aguas, que proceden del cauce natural denominado río Illapel de la Hoya Hidrográfica del río Choapa, que se conducen a través del Canal El Molino, equivalen a 3,234 litros por segundo, que lo son superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, comuna de Illapel, provincia de Choapa, Región de Coquimbo.- Juan Luis Berger Mercado, Abogado.

CVE 2804658

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl